

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA AELC

Medida no constitutiva de ayuda estatal con arreglo al artículo 61, apartado 1, del Acuerdo EEE

(2019/C 191/03)

El Órgano de Vigilancia de la AELC considera que la siguiente medida no constituye ayuda estatal en el sentido del artículo 61, apartado 1, del Acuerdo EEE:

Fecha de adopción de la Decisión:	20 de marzo de 2019
Asunto n.º:	81036
Número de la Decisión:	018/19/COL
Estado de la AELC:	Noruega
Denominación (y/o nombre del beneficiario):	Restitución en efectivo del valor fiscal de los costes de prospección de petróleo
Base jurídica:	Petroleum Tax Act (Ley de Impuestos sobre el Petróleo)
Tipo de medida:	
Objetivo:	
Forma de la ayuda:	No constituye ayuda estatal
Presupuesto:	
Intensidad:	
Duración:	
Sectores económicos:	Extracción de petróleo crudo y gas natural
Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:	
Otros datos:	

El texto original de la Decisión, del que se han suprimido todos los datos confidenciales, puede consultarse en la página web del Órgano de Vigilancia de la AELC: <http://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-register/decisions/>
